

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

CIRCULAR

Con objeto de normalizar e imprimir la mayor actividad a las Juntas locales de Protección a la Infancia de la provincia y recordarles el exacto cumplimiento de aquellos preceptos que deben tramitarse con arreglo a las normas de la Ley de 12 de Agosto de 1904; Real orden de 28 de Febrero de 1908; Reales decretos de 24 de Enero, 24 de Febrero de 1908 y 12 de Abril de 1910; así como también de las Reales órdenes de 26 de Enero y 23 de Febrero de 1915, que se hallan incumplidas por algunas Juntas locales; y para obtener los debidos resultados, se procederá por éstas a organizar sus funciones protectoras, a que están obligadas en armonía con las disposiciones legales citadas.

En su virtud, he dispuesto que en el término de quince días de la presente circular remitirán todas las Juntas locales a esta Junta provincial de mi presidencia, las diligencias a que se hace referencia, y muy especialmente las siguientes:

1.º Relación nominal de los señores que constituyen esa Junta local, cargos que desempeñan y vacantes, si las hubiera.

2.º Estado general de los ingresos y gastos efectuados por esa Junta local, con sus correspondientes justificantes del ejercicio del año anterior, requisito que cumplimentarán en lo sucesivo trimestralmente, acompañándose copia de las actas, como está ordenado.

3.º Estado de los ingresos mensuales del cinco por ciento sobre espectáculos públicos, acompañados de las relaciones o aforos concertados con las Empresas por dicho concepto, para la intervención que estime esta Junta provincial, de conformidad con

la regla tercera de la Real orden de 23 de Febrero de 1915.

4.º Relación de todos los locales que existan en su demarcación municipal dedicados a espectáculos públicos, aun cuando aquéllos no funcionen en la actualidad, así como también el conocimiento de las fechas en que se celebran festividades por las cuales, periódicamente, se celebrarán festivales afectos al impuesto del 5 por 100; y

5.º Memoria trimestral de la obra protectora ejercida por esa Junta local y formular aquellas consultas que estime oportunas, según los casos, contribuyendo al mayor desarrollo de su misión benéfica como les está encomendado, coadyuvando con su gestión protectora a los nobles propósitos de la Institución.

Madrid, a de Julio de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de...

(Núm. 2.769)

Comisión provincial

ANUNCIO

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó se anuncie concurso, por término de cinco días, para proveer por turno de méritos, entre los funcionarios del Cuerpo administrativo provincial de las clases inmediatamente inferiores, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase y otra de Oficial de la clase de terceros en las resultas para cubrir la vacante de Jefe de Negociado de segunda clase producida por fallecimiento de Don Enrique Seseña, y otra de Oficiales de la clase de primeros y segundos en las resultas de la vacante de Jefe de Negociado de tercera clase por jubilación de Don Leandro Robles.

Madrid, 19 de Julio de 1916.

El Vicepresidente,
Enrique M. Cardaña.

El Secretario,
S. Viñals.

(Núm. 2.786.)

Diputación provincial

Esta Corporación ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones para la subasta que intenta celebrar al objeto de contratar las obras para reforma de los retretes urinarios en la Plaza de Toros de Madrid; disponiendo se anuncie licitación pública con arreglo al tipo de 4 637,23 pesetas, y con sujeción a los referidos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Secretaría, durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Madrid, 28 de Junio de 1916.

El Secretario,
S. Viñals.

(Núm. 2.770.)

(E.—289.)

Ayuntamientos

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el primer trimestre del año actual.

Mes de Enero.

Día 1.º

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió a la elección de cargos; quedan posesionados los señores elegidos.

Día 5.

Se aprobó el acta de la anterior y se nombraron las Comisiones permanentes.

Quedó la Corporación enterada del acta extraordinaria de arqueo verificada para la entrega de la caja de caudales por los señores Claveros salientes y a los entrantes nombró Depositario de fondos municipales al Concejal D. Benigno Rodríguez Manzano.

Se aprueba la distribución de fondos para de la fecha, y se acuerda ordenar la formación del alistamiento de mozos sujetos a sorteo para el actual reemplazo el día 12 de este mes.

Día 12.

Aprobada el acta de la anterior, se acuerdan varios pagos con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se aprueban las relaciones de deudores y acreedores que resultan de la liquidación del presupuesto de 1915, y se procedió a formar el alistamiento de mozos, según estaba acordado.

Día 19.

Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se acuerda reponer los árboles que faltan en los paseos públicos.

Se presentaron las cuentas de fondos municipales del año anterior, acordando pasen a la Comisión de Hacienda para su examen.

Día 26.

Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Aprobar el contrato firmado por el señor Regidor Sindico D. Práxedes Godino para arriendo de casa con destino a cuartel de la Guardia civil por encontrarlo conforme a las bases fijadas por la Junta municipal.

Fijar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio anterior de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, y que se las dé el curso legal.

Aprobar la lista de contribuyentes y su distribución en secciones y que se expongan al público por ocho días y declarar definitiva la lista de electores y elegibles para compromisarios con derecho a votar para Senadores por no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días que ha estado expuesta al público.

Mes de Febrero.

Día 2.

Se aprueba el acta de la anterior, acordando se remita al señor Ingeniero Jefe de la región 12.ª la propuesta de aprovechamiento que este Ayuntamiento se propone utilizar en el próximo año forestal.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Día 9.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acuerda pagar la cuenta de medicinas suministradas a los enfermos inscriptos en las listas de Beneficencia con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, y que

por la Comisión de Sanidad se gire una visita de inspección a los establecimientos públicos, como el Matadero, tiendas de comestibles, etc., para ver el estado de higiene en que se encuentran.

Se verificó el sorteo de Vocales asociados a la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año.

Día 16.

Aprobada el acta de la anterior, la Comisión de Sanidad dió cuenta del resultado de la visita acordada en la sesión anterior a los establecimientos reseñados, que encontró en general en estado satisfactorio, corrigiendo pequeñas deficiencias observadas.

Día 23.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, nombrándose después Médico y Tallador para que presten los servicios de su profesión y clase en la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones acordadas en los tres años anteriores.

Mes de Marzo.

Día 1.º

Leída el acta de la anterior, que fué aprobada, lo fué también la distribución de fondos del mes de la fecha, y fué reconocido y tallado a petición propia el mozo Restituto Castrillejo, de conformidad y a los efectos del art. 108 de la ley de Quintas vigente.

Día 8.

Se aprueba el acta de la anterior y acuerdan varios pagos por medicinas y papel sellado con cargo a las consignaciones de los capítulos respectivos del presupuesto.

Día 15.

Aprobada el acta de la anterior, se acuerda tomar providencias para remediar las necesidades de los jornaleros sin trabajo por causas de las constantes lluvias, ya por medio de socorros en especie o promoviendo obras públicas, como reparación de caminos, etc., cuyos gastos habrán de pagarse con cargo a los capítulos 5.º y 6.º del presupuesto vigente.

Día 22.

No hubo sesión este día por falta de asuntos de que tratar.

Día 29.

Después de aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de la lista de jornales empleados para remediar la crisis obrera, según acuerdo de fecha 15 del actual, que ascienden a 472 pesetas, acordando su abono con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto.

Se acuerda celebrar las fiestas de Semana Santa como en años anteriores, y pagar los honorarios del Médico y Tallador con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 23 de Febrero.

Se constituyó la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año.

Se dió lectura de las cuentas de fondos municipales correspondientes al año 1915, nombrándose la Comisión reglamentaria para que las examine y emita su dictamen.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Móstoles, 12 de Abril de 1916.

El Alcalde,
Tomás Lorenzo.

El Secretario,
Bernabé Manzano.

(Núm. 1.693.)

ALCORCON

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Aso-

ciados durante el primer trimestre del corriente año.

Mes de Enero.

Día 1.º—Sesión inaugural.

Constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo, resultando elegido Don Félix Blanco Arroyo; Regidor Síndico, Don Liborio Gómez Serrano, y Regidor Interventor, Don Mariano Lejarraga García, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las diez de la mañana.

Extraordinaria del día 2.

Se acordó la formación de las listas de los señores Concejales de este Ayuntamiento y número cuádruple de contribuyentes para la elección de Compromisarios en el corriente año; y que publicada inmediatamente, permanezca expuesta al público hasta el 20 del actual, para oír reclamaciones.

Ordinaria del mismo día.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se aprobó el extracto de las sesiones del cuarto trimestre del año último; dándose cuenta de estar cumplimentados por la Secretaría todos los servicios trimestrales. También se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, y se fijaron en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal, denominadas de Hacienda, de Policía urbana y rural y de Consumos y Subsistencias, acordando por unanimidad la aprobación de la recaudación general de Consumos de Diciembre anterior, que asciende a 530,39 pesetas; de las que, deducidos los sueldos de los empleados, resulta un líquido de 437,14 pesetas, enterándose también de la recaudación de todo el año anterior. Presentadas a la deliberación del Ayuntamiento las cuentas de 1915, se acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Hacienda de la Corporación; acordándose gratificar por vía de aguinaldo a los Alguaciles del Juzgado de instrucción de Getafe, y se nombró comisionado para la concentración de reclutas del reemplazo de 1915 a Don Felipe Jerez López.

Día 9.

Se aprobó el acta de la anterior, previa lectura, así como de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, dándose cuenta de la renuncia presentada por el Médico titular Don Joaquín Marzo Balongue, que fué admitida, nombrando para dicho cargo, con el carácter de interino, a Don Lorenzo García Cifaló, acordando se publique la vacante.

También se nombró Inspector de carnes en propiedad de esta Villa al Profesor Veterinario Don Pascual del Río Rodríguez.

Extraordinaria del día 11.

Se procedió al examen definitivo de las cuentas municipales de 1915, previa lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y, discutidas suficientemente, fueron aprobadas por unanimidad, fijando su importe en esta forma: Cargo, 9.830,86 pesetas. Data, 9.549,10 pesetas, y existencia para 1916, 281,75 pesetas.

Día 16.

Una vez aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, se dió cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación contra las listas de rectificación del padrón de habitantes y de haberse ocupado la Corporación el día 12 de la confección del alistamiento de

mozos para el corriente año. También se nombró al Concejal D. Andrés Torrejón Gómez de la Comisión permanente de Hacienda, en lugar de D. Valentín García Pachón, que resultaba incompatible con el cargo de Concejal Depositario, y se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de urbana del año actual.

Día 23.

Una vez aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES y correspondencia de la semana, se dió cuenta de no haberse producido reclamación alguna contra las listas de electores para Compromisarios, declarándolas, en su virtud, definitivas. Se nombró una Comisión para que abone en Madrid la anualidad corriente del Censo de Torrubia, y se leyó una comunicación del señor Ingeniero Jefe de la provincia, región 12.ª, manifestando haber sido aprobada la roturación del Prado de Santo Domingo por el señor Director general de Propiedades e impuestos.

Día 30.

Se ocupó la Corporación municipal en la rectificación del alistamiento de los mozos para el corriente año.

Mes de Febrero.

Día 6.

Aprobada que fué el acta de la anterior, previa lectura, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos, quedando enterada la Corporación. También se aprobó la inversión y distribución de fondos del presente mes, enterándose Sus Señorías de la recaudación general de Consumos del año anterior.

Se señalaron tres secciones para la organización de la Junta municipal, y que se designe a cada una el número de Vocales que corresponda, según los repartos de la contribución, y por calles, por ser uniforme el concepto contributivo en este término.

Se aprobó la cuenta de los gastos de la Comisión nombrada en sesión de 23 de Enero último, y se acordó pasar a Madrid a recoger 75 árboles para el repoblado, y que sean plantados en seguida.

También se hizo presente que se habían cobrado por el Depositario los vencimientos de Abril, Julio y Octubre de 1915, por intereses de inscripciones, dándose cuenta del mal estado del lavadero, puente y abrevadero, acordando su arreglo y construcción de una atarjea para el sobrante.

Se expuso el pliego de condiciones formulado por el señor Ingeniero Jefe de la décima región para la roturación de la Dehesa boyal, Prado de Santo Domingo, y se recordó el pago del primer trimestre del contingente provincial.

Día 13.

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, y enterados de los BOLETINES y correspondencia de la semana, se acordó remitir las cuentas justificadas de 1915 al apoderado para que las entregue reintegradas en el Gobierno civil; que se abone la cuota correspondiente para la Brigada sanitaria y el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la vacante de Médico titular; dándose cuenta de haberse encargado de las obras acordadas en sesión de seis del actual el maestro albañil Pedro García Maroto. A continuación se ocupó su señoría de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del actual reemplazo, y el día 20 en el sorteo.

Extraordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos, quedando enterada la Corporación. Con todas las formalidades

de rúbrica se verificó el sorteo de los Vocales que como asociados han de componer la Junta municipal, acordando se publique el resultado y se haga saber a los interesados.

Día 27.

Fueron aprobadas las actas de las anteriores, dándose cuenta y lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES desde la última celebrada. Se nombró Tallador para la clasificación de soldados del actual reemplazo y revisión de exenciones de los tres anteriores a D. Pascual del Río Rodríguez, e invitar para los mismos actos al Médico titular interino D. Lorenzo García Cifaló. Se nombró una Comisión para que gestione en Madrid varios asuntos municipales, cuyos gastos se harán del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, y se aprobó la cuenta de socorros domiciliarios de Enero y Febrero.

Mes de Marzo.

Día 5.

Este día tuvo efecto la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones.

Día 12.

Aprobada que fué el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y BOLETINES recibidos, se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes de Marzo actual, y quedó enterada la Corporación de la recaudación general de Consumos de Febrero anterior.

Se acordó gratificar al Médico titular por el reconocimiento de mozos, con 17,50 pesetas, y al Tallador con 5 pesetas.

También se nombró una Comisión de labradores para señalar y tasar las suertes de que haya de constar el Prado de Santo Domingo, de estos propios.

Se acordó el inmediato arreglo de varios caminos que están cortados e intransitables por efecto de las últimas lluvias, y el del cielo raso caído de la Secretaría, más la construcción de un armario-pared que sirva de Archivo en la Secretaría del Juzgado municipal, con cargo a sus respectivos capítulos y artículos.

Día 19.

Se ocupó la Corporación en los fallos de las excepciones pendientes de justificación el día 5.

Día 26.

Se aprobó el acta de la anterior, y se leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde entonces, quedando enterada su señoría. Se dió cuenta del mal estado de la casa del Maestro de niños, acordando su arreglo; como igualmente el abono de 50 pesetas al Inspector de higiene y sanidad pecuaria por reconocimiento de las estancias de animales, según tarifa, del capítulo de Imprevistos. Se nombró Comisionado para el juicio de exenciones del reemplazo actual y revisiones de años anteriores a D. Claudio Caballero Fernández, Secretario del Ayuntamiento. Se autorizó al apoderado del Ayuntamiento para que recoja las cédulas personales del año actual, con la lista cobratoria y el padrón respectivo. Y por último, se aprobó la cuenta de socorros domiciliarios del mes de Marzo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º de Febrero.

Tuvo por objeto nombrar una Comisión del seno de la Junta para que examine las cuentas municipales de 1915.

Día 11.

Previos los trámites de rúbrica, se fijó el dictamen definitivo respecto a las cuentas

de 1915, por unanimidad, quedando el cargo en 9.830,86 pesetas; la data en 9.549,11 pesetas, y la existencia para 1916 en 281,75 pesetas, acordando se eleven al señor Gobernador civil para su aprobación definitiva.

Día 14.

Se nombró Médico titular en propiedad de esta Villa, previo el oportuno concurso, al Doctor Licenciado D. Manuel Ulla Focifios.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día. Alcorcón, 2 de Abril de 1916.

El Alcalde,
Félix Blanco.

El Secretario,
Claudio Caballero.

(Núm. 1.560.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, se ha incoado procedimiento a virtud de demanda o denuncia formulada por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, a nombre del súbdito francés Monsieur Jules León Vieillard, domiciliado en Ribemont (Aisne) y con residencia actualmente en Dieppe (Seine inferieure), calle Desmaret, número ocho, sobre extravío o desposesión de diez obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al tres por ciento, Norte de España, segunda serie, segunda hipoteca, números setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve; setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve; setenta y cinco mil quinientos; ciento cuatro mil novecientos treinta y cinco; ciento cuatro mil novecientos treinta y seis; ciento veintiséis mil seiscientos treinta y tres; ciento sesenta y dos mil novecientos setenta y seis; ciento setenta y un mil ochocientos veintidós; ciento setenta y un mil ochocientos veintitrés, y ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta, que dicho señor adquirió por mediación de la Sociedad Crédit Lyonnais, cinco de los indicados títulos con anterioridad al año mil novecientos cinco; tres el treinta y uno de Marzo de mil novecientos nueve; uno el siete de Junio de mil novecientos diez, y uno el ocho de Abril de mil novecientos once, que tenía depositados en la Agencia del Crédit Lyonnais de St. Quentin (Aisne), por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en catorce del actual, admitiéndola o estimándola, y mandándola publicar por medio de este edicto en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, señalándose el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos y obligaciones objeto de la desposesión de que se trata; disponiendo también ponerlo en conocimiento de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España para que retenga el pago del principal e intereses de aquellos títulos, y que se comunique a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Capital para que fije el correspondiente aviso en el tablón de anuncios y se publique al abrirse la Bolsa la expresada denuncia, avisándolo también a las demás Juntas de Síndicos de la Nación,

participándoles aquélla; todo ello según y a los efectos determinados en los artículos 548, 550 y 559 y demás aplicables del Código de Comercio.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado, se pone el presente edicto en Madrid, a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Juez de primera instancia,
José Soler.

El Secretario,
Ante mí:
Ldo. Fulgencio Muzas.
(A.—446.)

BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se ha incoado procedimiento a virtud de demanda o denuncia formulada a nombre de M. Cyrille Wanschoor Béný, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en Heutregville (Marne), sobre extravío o desposesión de diez obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España primera serie números 25.918—25.920—127.887 127.888—158.953—182.749—288.818—288.819—424.906 y 550.698, que dicho señor adquirió en Bolsa por compra y mediación de la Société Générale de París cinco de ellas, y las otras cinco en Toulon, y tenía depositados de Heutregville (Marne), Francia, por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en catorce del actual; admitiéndola y mandando se publique por medio de edictos en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, señalándose el término de quince días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de los expresados títulos u obligaciones objeto de la desposesión de que se trata; disponiendo también ponerlo en conocimiento de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España para que retenga el pago del principal e intereses de aquellos títulos, y que se comunique a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Capital para que fije aviso en el tablón de anuncios y se publique al abrirse la Bolsa la expresada denuncia, avisándolo también a las demás Juntas de Síndicos de la Nación, participándoles aquélla; todo ello según y a los efectos determinados en los artículos 548, 550 y 559 y demás aplicables del Código de Comercio.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado se pone el presente en Madrid, a quince de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Juez de 1.ª instancia,
Félix Jarabe.

El Secretario,
P. S.,
Indalecio de Miguel.
(A.—448.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en diez del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, se ha acordado hacer público haberse presentado por el súbdito francés Monsieur Joseph Louis David una denuncia por extravío de veinte obligaciones hipotecarias de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, 1.ª serie, números 19.761—22.541—30.751—289.725 y 726—294.667—300.745—324.993—342.582 y 583—402.451—404.457—462.932—564.533—586.498—604.803 y 804—634.800—657.767 y 768, de quinientas pesetas nominales, y se ha mandado señalar el término de nueve días, dentro del

cual puedan comparecer los tenedores de dichas obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a catorce de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El señor Juez,
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(A.—449.)

En virtud de providencia dictada en diez del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital se ha acordado hacer público haberse presentado por el súbdito francés M. Emile Remarck, Director de las Agencias de las Ardenas de la Sociedad Nancienne de crédito industrial y de Depósitos, una denuncia por haber sido desposeído de cuatro Obligaciones hipotecarias, Asturias, Galicia y León, segunda hipoteca, de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España núms. 1.681, 1682, 40.384 y 85.475, de quinientas pesetas nominales, y se ha mandado señalar el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer los tenedores de dichas Obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* se expide en Madrid, a trece de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El señor Juez,
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(A.—450.)

CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, ha correspondido por reparto un escrito del Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés monsieur Emile Célerier, manifestando:

Que su representado, domiciliado actualmente en París, Quai Debilly, núm. 54, es dueño de 15 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de al 3 por 100 Norte de España, cuarta serie, números 19.619 a 19.701 y 29.801 a 29.812;

Que su mandante había sido desposeído de los títulos que tenía depositados desde el día 5 de Mayo de 1906 en la Agencia de Bruselas del Comptoir National d'Escompte, de París, siéndolo también de todos los antecedentes a ellos relativos;

Que las indicadas obligaciones eran hipotecarias y tenían un valor nominal de 500 francos, habiendo adquirido los títulos M. Célerier con anterioridad al 5 de Mayo de 1906, fecha en que fueron depositados en la Agencia de Bruselas de la tan repetida Sociedad;

Que los últimos dividendos percibidos fueron los de Julio de 1914, y que las circunstancias que acompañaron a la desposesión eran bien notorias, pues la conquista de Bruselas por Alemania era un hecho público, y en la capital belga se hallaban a la sazón depositados los valores, quedando, en su consecuencia, desposeído de ellos el súbdito francés monsieur Célerier al efectuarse la invasión alemana, y en su virtud hace la oportuna denuncia, la que ha sido estimada por providencia de 8 del actual y acordado su publicación en los periódicos oficiales a fin de que dentro del término de nueve días

pueda comparecer el tenedor de los títulos en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, diez de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Bonifacio Juárez.
(A.—451.)

LATINA

En virtud de providencia dictada en cuatro del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en expediente promovido por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino en nombre del súbdito francés Monsieur Alfred Jules Faroux, domiciliado en el Vesinet, Rue Villebois Mareuil, número ocho, sobre denuncia de extravío o desposesión de cincuenta y siete obligaciones al tres por ciento de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, primera serie, números 44.534—202.154—250.065 a 250.107—266.142—271.862—515.677 a 515.680—519.996—563.245 a 563.249, se hace saber: que dichas obligaciones estaban depositadas en el Banco Nacional de Bélgica, habiendo recibido el denunciante los dividendos por conducto del Banco Nacional Belga, en Bruselas, hasta que en Agosto de mil novecientos catorce se declaró la guerra europea; que con la ocupación alemana de la capital de Bélgica, Monsieur Alfred Jules Faroux ha sido desposeído de los expresados valores, de los que no ha vuelto a tener la menor noticia; y que al admitir la denuncia en la citada providencia, se ha mandado retener el pago del capital e intereses de las mencionadas obligaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que se consideren con algún derecho a las obligaciones indicadas comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Moya.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(A.—453.)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital puede, a virtud de repartimiento, la denuncia formulada por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino a nombre del súbdito francés Monsieur Ernest Luciaux Cottaux, por desposesión o extravío de 150 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, números 73.081 y 82, 102.899, 103.027, 103.028, 103.029 y 30, 104.345, 104.346 y 47, 108.963, 125.715, 167.316, 172.582 y 260.087, segunda serie, cuya demanda ha sido estimada por providencia del día de ayer, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte a fin de que el tenedor de ellas pueda comparecer, en el término de nueve días, a ejercitar sus derechos; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía ferroviaria para que se sir-

va retener el capital y los intereses o cupones de las referidas obligaciones.

Que se dé también conocimiento de la denuncia a la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte para que se sirva disponer se fije el correspondiente aviso en el tablón de edictos en el mismo día o en el inmediato, y anuncie al abrirse la Bolsa la denuncia hecha y avise a las demás Juntas de Sindicatos de la Nación, y que de conformidad con lo que dispone el art. 551 del Código de Comercio se sustancie la denuncia por los trámites de los incidentes, a cuyo efecto se confiere traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de la copia simple para que exponga lo que se le ofrezca.

En su virtud, a los fines acordados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL autorizo el presente en Madrid, a 5 de Julio de 1916.

V.° B.°

El señor Juez de 1.ª instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Guillermo P. Herrero.
(A.—452.)

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que a este Juzgado y Secretaría del que refrenda correspondió por repartimiento una demanda deducida por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, a nombre de mademoiselle Anne Marie de Bascher de Beaumarchais, residente en Nantes (Francia), denunciando que su representada poseía varias obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que se hallaban depositadas en la Sociedad Belga de Crédito Industrial y Comercial y de Depósitos de Bruselas el treinta de Septiembre de mil novecientos once, quedando desposeída de aquellas con motivo de la ocupación hecha por Alemania en la actual guerra europea, y cuyos valores se reseñan a continuación:

Cinco obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro de Asturias, Galicia y León.—Tres por ciento.—Primera hipoteca.—Títulos de quinientos francos al portador, cupón de primero de Abril de mil novecientos doce, adherido.—Números 154.269 a 270 y 156.478 a 480.

Como consecuencia de ello, la parte actora solicitó que, previa la tramitación correspondiente, se impida que se transfieran los referidos títulos, y a su tiempo se ordene la expedición de un duplicado de los mismos a favor de Mademoiselle de Bascher.

Por providencia del día de hoy se admitió cuanto ha lugar en derecho la expresada denuncia, acordando que se haga público inmediatamente por edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN* de su provincia y *Diario de Avisos*, señalando el plazo de nueve días para que pueda comparecer en los autos todo el que se creyese con derecho a los indicados valores; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y seis.

Félix Ruz Cara.

Ante mí:
Pedro S. Covisa.
(A.—447.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos de tramitación sumarisima, con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de Don Angel González Herráiz, contra Don Emilio de Vera y Azpiroz, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo fijo, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, las siguientes fincas:

Primera.—Un hotel de nueva construcción, y sólo de planta baja, situado en en la Villa de Pinto y partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, al sitio de la Tenería y calle de Santiago, hoy de Eduardo Meris, antes camino viejo de Madrid, sin número; tiene una superficie de 803 metros y 94 decímetros cuadrados, en los cuales 199 con 90 ocupa lo edificado, y el resto está destinado a jardín.

Segunda.—Un huerto sito en la expresada Villa de Pinto, y sitio de la Tenería, cuya superficie es de 7.707 metros 44 decímetros cuadrados, cercado de mampostería, verja de hierro, con algunas edificaciones, con cimentación para la construcción de un hotel, hoy terminado; y

Tercera.—Una tierra en el citado término y sitio, de caber tres celemines, cuyos linderos se señalan en la escritura de préstamo; tasado todo en la suma de 59.000 pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—445.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos que sigue la Sociedad Cooperativa de crédito El Hogar Español, contra Don Esteban Pedro Hourdillé Souillard, sobre pago de pesetas, con sujeción al Decreto-Ley de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca.

Una casa en construcción sobre un solar sito en término de esta Corte, con líneas de fachada a las calles de la Batalla del Salado, por la que le corresponde el número uno, y a

la llamada de Vizcaya, por la que se distingue con el número dos, ocupando una superficie, según el título, de trescientos noventa y un metros noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuarenta y siete pies noventa y dos décimas de otro, y haciéndose constar, para los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, que por tener la casa construída su fachada principal a la calle de Vizcaya habían variado los linderos, los cuales eran en la actualidad: por su frente, al Norte, en línea de diez y nueve metros sesenta centímetros, con dicha calle de Vizcaya; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintidós metros, con la calle de la Batalla del Salado; por la izquierda, al Oeste, en línea de once metros, con solar número cuatro de la calle de Vizcaya, y por el testero, al Sur, en línea de diez y nueve metros sesenta centímetros, con solar número tres de la calle de la Batalla del Salado.

La mencionada finca se vende bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—La subasta se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo, por tanto, los licitadores hacer cualquier postura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente en el Establecimiento destinado al efecto o en este Juzgado la suma de seis mil pesetas, que es el diez por ciento de la suma por que salió a subasta la primera vez.

Tercera.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que los licitadores puedan examinarlos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de Agosto próximo, a las once de su mañana.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta, se anuncia por medio del presente, que se insertará tres veces en el *Diario Oficial de Avisos*, *BOLETÍN OFICIAL* y otro cualquier periódico de esta Corte.

Dado en Madrid, a doce de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(D.—76.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Montes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 950 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.450.)

(Núm. 2.711.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Dolores Gutiérrez Velilla y Concepción Rubio Gorman, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 77 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Julio de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.454.)

(Núm. 2.715.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Palet Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.923 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.448.)

(Núm. 2.709.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Redondo N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 559 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Julio de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.427.)

(Núm. 2.699.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesús Aparicio Barona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.670 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.447.)

(Núm. 2.708.)